

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190059200.

Vencido el término dispuesto por las partes, reanudar el trámite de la referencia en virtud del artículo 163 del C.G.P.

Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días, informen sobre el resultado del acuerdo conciliatorio celebrado.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 43, hoy 12 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0a1decdb6f73803662dfb7769a9773da3c3ad973a92d30c4d721461
ad05479a**

Documento generado en 09/04/2021 09:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>